



México

Misión Permanente de México ante
los Organismos Internacionales
en Ginebra

OGE03019

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales UA MEX 8/2026, con fecha 8 de junio de 2026, sobre sobre presuntos ataques contra el pueblo indígena nahua en Guerrero.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite adjunto el informe estatal en respuesta a la comunicación de referencia.

La Misión Permanente de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -Subdivisión de los Procedimientos Especiales- las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 23 de septiembre de 2026.

A la
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
• Subdivisión de los Procedimientos Especiales
GINEBRA



MISION
PERMANENTE DE MEXICO
ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON
SEDE EN GINEBRA
GINEBRA SUIZA



Gobierno de
México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INFORME UA MEX 8/2026 SOBRE PRESUNTOS ATAQUES CONTRA EL PUEBLO
INDÍGENA NAHUA EN GUERRERO.

Ciudad de México, 4 de agosto de 2026

Informe UA MEX 8/2026 sobre presuntos ataques contra el pueblo indígena nahua en Guerrero.

En atención al llamamiento urgente UA MEX 8/2026, relativo a presuntos ataques contra el Pueblo Indígena Nahua en Guerrero, el Estado mexicano remite la siguiente información.

Acciones adoptadas para aplicar las medidas cautelares dictadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2021, en favor de los residentes de Tula y Xicotlán,

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señaló que localizó trece expedientes relacionados con el Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata (CIPOG-EZ), de los cuales seis corresponden a quejas, uno a orientación y seis a remisiones, desde el año 2021.

Del análisis de dichos expedientes se identificaron tres ejes principales de actuación. El primero se refiere a hechos de violencia presuntamente cometidos en agravio de integrantes de comunidades indígenas y del Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata; el segundo, a solicitudes de medidas de protección, acompañamiento y seguridad; y el tercero, a las actuaciones desarrolladas por la Comisión Nacional, consistentes en requerimientos de información, emisión de medidas cautelares, seguimiento institucional y remisión de asuntos al organismo público de derechos humanos competente en aquellos casos en los que los hechos involucraron primordialmente a autoridades estatales o municipales.

Derivado de la naturaleza de los hechos denunciados, la CNDH estimó que se actualizaban los elementos de gravedad, urgencia y riesgo de daño irreparable, por lo que solicitó a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General, todas del estado de Guerrero, la implementación de medidas cautelares en favor de las personas agraviadas, sus núcleos familiares, las personas habitantes del municipio de Chilapa de Álvarez y las personas integrantes activas del Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata.

Las medidas cautelares consisten, principalmente, en la implementación de acciones de seguridad y vigilancia, entre ellas la realización de rondines

preventivos y recorridos de vigilancia en las comunidades afectadas, con el propósito de proteger la vida, la integridad y la seguridad de la población beneficiaria.

Asimismo, la Comisión Nacional informó que mantuvo comunicación permanente con las personas agraviadas, las personas quejas y las autoridades involucradas, levantó las actas circunstanciadas correspondientes, formuló requerimientos de información dirigidos a las autoridades responsables de la implementación de las medidas cautelares, realizó visitas durante la integración de los expedientes y dio seguimiento puntual a las respuestas emitidas por las autoridades competentes.

Adicionalmente, señaló que sostuvo diversas reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de Gobernación, en las que se adoptaron acuerdos orientados a fortalecer la atención inmediata de la situación de inseguridad que enfrentaban las comunidades del municipio de Chilapa de Álvarez. Entre dichos acuerdos destacan la instalación de mesas de diálogo, la gestión de reuniones interinstitucionales, el acompañamiento de integrantes del Consejo Indígena y Popular de Guerrero–Emiliano Zapata por parte de la Guardia Nacional, así como el diseño de una ruta estratégica de seguridad y de una estrategia integral con enfoque de justicia social.

Como parte de estas acciones, el 19 de octubre de 2021 personal de la Comisión Nacional realizó una visita in situ a diversas comunidades afectadas, con el objeto de documentar directamente la situación de violencia expuesta por las personas agraviadas y fortalecer el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

En consecuencia, la Comisión Nacional precisó que su actuación ha estado encaminada a activar, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, los mecanismos no jurisdiccionales de protección de los derechos humanos disponibles, promoviendo la adopción de medidas por parte de las autoridades competentes para salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y la dignidad de las personas y comunidades involucradas.

Medidas se están adoptando para salvaguardar la seguridad física de las personas y aumentar la protección de la población, así como para reducir los riesgos que se ciernen sobre la vida, la integridad física, la libertad de circulación y el acceso a la asistencia básica de la población civil.

Con relación a los hechos ocurridos durante 2026, el Gobierno de México informa que diversas autoridades de los órdenes federal, estatal y municipal han implementado acciones coordinadas en materia de seguridad, vigilancia, atención comunitaria, investigación y acompañamiento a la población afectada, con el propósito de salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de las personas habitantes de las comunidades involucradas, así como atender las necesidades derivadas de la situación.

En este contexto, las acciones emprendidas comprenden el establecimiento y fortalecimiento de Bases de Operaciones Interinstitucionales; el despliegue permanente de personal de seguridad; la realización de patrullajes terrestres y aéreos, recorridos preventivos y reconocimientos motorizados; la celebración de Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz; reuniones de trabajo con autoridades comunitarias; la organización de ferias de servicios integrales; la prestación de atención médica, alimentaria y psicológica; el acompañamiento para el retorno seguro de personas desplazadas; la implementación de corredores seguros; la atención de necesidades prioritarias de la población; así como el inicio y seguimiento de las investigaciones relacionadas con los hechos denunciados.

En particular, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mantiene una coordinación permanente con autoridades federales, estatales y municipales para dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz. Asimismo, participa en la instalación y operación de Bases de Operaciones Interinstitucionales y en la ejecución de operativos conjuntos con instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, con el propósito de fortalecer la presencia institucional y preservar las condiciones de seguridad en la región.

La Secretaría de la Defensa Nacional desplegó puestos de mando y estableció Bases de Operaciones Interinstitucionales, además de realizar patrullajes preventivos, reconocimientos terrestres, sobrevuelos y actividades de proximidad social orientadas a atender la problemática de seguridad, inhibir la comisión de conductas delictivas y fortalecer la presencia del Estado en las comunidades afectadas.

La Guardia Nacional implementó acciones inmediatas de coordinación y protección en favor de las comunidades, entre las que destacan la instalación de Bases de Operaciones Interinstitucionales, el despliegue de personal y vehículos,

la realización de patrullajes permanentes, el monitoreo de la zona, la atención directa a la población y su participación en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz, así como en reuniones de trabajo con las demás autoridades involucradas.

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero desarrolló acciones de diálogo y coordinación institucional con autoridades comunitarias, brindó atención a personas en situación de desplazamiento, organizó ferias de servicios integrales y dio seguimiento permanente a la problemática que enfrenta la región. Asimismo, precisó que la investigación de los hechos, la búsqueda de personas desaparecidas y la persecución de los delitos corresponden a las autoridades competentes en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Finalmente, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero informó que integró el expediente correspondiente y emitió medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades estatales y municipales, mediante las cuales solicitó la adopción de acciones urgentes para proteger la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de la población afectada; garantizar el retorno seguro de las personas desplazadas; proporcionar ayuda humanitaria de emergencia, y realizar las investigaciones correspondientes respecto de los hechos denunciados.

En conjunto, las acciones descritas reflejan una respuesta coordinada entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno y organismos públicos de derechos humanos, orientada a fortalecer las condiciones de seguridad, atender de manera integral a la población afectada y reducir los riesgos derivados de la situación de violencia en la región.

Medidas para garantizar la apertura y el mantenimiento continuo del corredor humanitario

Como parte de la estrategia integral de atención a la situación en la región, la Secretaría de Gobernación, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero, anunció el establecimiento de acciones de atención destinadas a garantizar el traslado seguro de alimentos, insumos de primera necesidad y brigadas médicas hacia las comunidades afectadas.

En ese contexto, las autoridades informaron que continúan implementando acciones de atención integral, seguridad y acompañamiento social dirigidas a las

familias desplazadas de la región Montaña Baja, con el propósito de atender sus necesidades inmediatas y generar las condiciones necesarias para su retorno seguro.

Asimismo, se mantiene comunicación permanente con las familias afectadas y se fortaleció la presencia de la Guardia Nacional mediante el despliegue de personal de seguridad, a fin de brindar protección a la población y contribuir al restablecimiento de condiciones que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de las personas desplazadas a sus comunidades de origen. De igual forma, respecto de aquellas personas que manifestaron su decisión de permanecer en sus comunidades, se reforzó la vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad con la finalidad de prevenir nuevos hechos de violencia y preservar las condiciones de seguridad en la zona.

En suma, las medidas implementadas buscan garantizar la continuidad de la asistencia a las personas afectadas por la violencia, asegurar el acceso de la población a bienes y servicios esenciales, brindar protección a las personas desplazadas y fortalecer la presencia institucional en las comunidades afectadas, en un marco de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

Resultado de la investigación de las denuncias presentadas por los familiares de los afectados ante la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos informó que recibió diversas comunicaciones remitidas por la Dirección General de Quejas y Orientación, así como por la Coordinación de la Oficina Regional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en Acapulco, Guerrero, mediante las cuales se solicitó la adopción de medidas cautelares y diversa información relacionada con el expediente de queja.

Dicho expediente se originó con motivo de los hechos denunciados por personas integrantes de las comunidades de Tula, Xicotlán, Acahuehuetlán y Alcozacán, pertenecientes al Consejo Indígena y Popular de Guerrero–Emiliano Zapata.

En atención a lo anterior, la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro informó que se inició la carpeta de investigación correspondiente, la cual actualmente se encuentra en trámite.

Por otra parte, la Fiscalía Federal en el Estado de Guerrero informó que, desde mayo de 2026, atendió los requerimientos formulados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relacionados con los presuntos actos de violencia ocurridos el 6 de mayo de 2026 en las comunidades indígenas de Tula, Xicotlán, Acahuehuetlán y Alcozacán, ubicadas en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

De acuerdo con la información recabada, los hechos habrían sido perpetrados por integrantes de un grupo delictivo que presuntamente empleó armas de fuego y drones, generando afectaciones a la seguridad de la población y el desplazamiento de personas habitantes de la región.

En ese contexto, una vez que la autoridad ministerial federal tuvo conocimiento de los hechos, se iniciaron de manera inmediata las diligencias de investigación correspondientes, con el propósito de esclarecer lo ocurrido, identificar a las personas responsables y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas.

Como resultado de dichas actuaciones, se iniciaron doce carpetas de investigación, sin personas detenidas, por delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Todas ellas continúan en etapa de integración, dentro de la cual se han practicado diversas diligencias ministeriales y periciales, entre las que destacan inspecciones en los lugares de los hechos; localización de inmuebles con indicios de incendios; entrevistas con habitantes de las comunidades; actividades de proximidad social y prevención del delito; difusión de información sobre medios electrónicos y telefónicos para la recepción de denuncias; así como dictámenes periciales en materia de fotografía, balística, explosivos, incendios y criminalística de campo.

Asimismo, se informó que, de las doce carpetas de investigación iniciadas, dos han sido consideradas de especial relevancia debido a la práctica de técnicas especiales de investigación, entre ellas cateos ejecutados en diversos inmuebles ubicados en el municipio de Chilapa de Álvarez. Como resultado de dichas diligencias se logró el aseguramiento de inmuebles y diverso armamento.

De igual forma, el 26 de mayo de 2026 se inició una carpeta de investigación derivada de las denuncias presentadas por el Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Al respecto, el Ministerio Público de la Federación responsable continúa desarrollando una investigación eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial,

orientada al agotamiento de todas las líneas de investigación que permitan obtener datos de prueba para el esclarecimiento de los hechos, la identificación de las personas responsables y, en su caso, el ejercicio de la acción penal conforme a derecho.

Por otra parte, se informó que, con el propósito de coadyuvar en las acciones dirigidas a garantizar la seguridad de las comunidades afectadas, la Fiscalía Federal en el Estado de Guerrero participó en la instalación de un Centro de Mando, encabezado por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con la participación de representantes de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional y la Secretaría Técnica de la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz.

Asimismo, se giraron oficios al Comandante de la 35 Zona Militar, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al Coordinador Estatal de la Guardia Nacional, con la finalidad de solicitar la implementación de las acciones necesarias para salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de las personas habitantes de las comunidades afectadas, en seguimiento a las medidas solicitadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En respuesta, la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional informó que personal de dicha institución se encontraba desplegado en la zona para realizar labores de seguridad, vigilancia y prevención del delito.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia del Gobierno de México denominada "Plan de Atención a la Población de la Montaña Baja y Alta", la Fiscalía General de la República, a través del Ministerio Público Federal, en coordinación con la Policía Federal Ministerial, la Guardia Nacional, la Policía Estatal, personal de la 35 Zona Militar, Protección Civil y otras autoridades federales y estatales, realizó recorridos en las comunidades e instaló una Mesa de Atención a la Población con el propósito de fortalecer la proximidad social, brindar orientación jurídica y facilitar la recepción de denuncias.

Como resultado de estas acciones, la Fiscalía General de la República informó que invitó a la población a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delito, lo que permitió la recepción de dos denuncias, mismas que fueron canalizadas para su atención conforme a las atribuciones de las autoridades competentes.

Finalmente, la Fiscalía Especializada de Control Regional informó que mantiene mecanismos permanentes de coordinación con autoridades federales y estatales para atender los actos de violencia perpetrados por presuntos grupos de la delincuencia organizada contra comunidades del pueblo indígena nahua en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

En ese marco, se continúan implementando acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la proximidad social, la permanencia de las fuerzas de seguridad en la región y el avance de las investigaciones relacionadas con las doce carpetas de investigación iniciadas, dentro de las cuales se siguen recabando datos de prueba dirigidos a la identificación y eventual judicialización de las personas responsables de los hechos delictivos denunciados.

Debido a lo anterior, se advierte que el Estado mexicano ha desplegado una respuesta institucional integral, coordinada y permanente para atender la situación de seguridad que enfrentan las comunidades indígenas del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

En el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades federales, estatales y los organismos públicos de derechos humanos han implementado medidas cautelares, acciones de seguridad y vigilancia, mecanismos de coordinación interinstitucional, atención humanitaria a la población afectada, acompañamiento a personas desplazadas, fortalecimiento de la presencia institucional en la región y acciones de procuración de justicia dirigidas al esclarecimiento de los hechos denunciados.